I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

27545 *CONFLICTO positivo de competencia número 838/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la Orden de 19 de julio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de diciembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 838/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la Orden de 19 de julio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de concurso de subvenciones a fondo perdido para la promoción y comercialización del turismo rural.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario de Justicia. (Firmado y rubricado.)

27546 *CONFLICTO positivo de competencia número 839/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la Orden de 19 de julio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de diciembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 839/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la Orden de 19 de julio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de subvenciones a fondo perdido para reforma de establecimientos hoteleros de explotación familiar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario de Justicia. (Firmado y rubricado.)

27547 *CONFLICTO positivo de competencia número 840/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 19 de julio de 1984.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de diciembre corriente, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 840/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la totalidad de los preceptos de la Orden de 19 de julio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso para la concesión de ayudas a los proyectos de construcción de campings a realizar en el año 1984.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario de Justicia. (Firmado y rubricado.)

27548 *CONFLICTO positivo de competencia número 841/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 19 de julio de 1984.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de diciembre corriente, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 841/1984, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la totalidad de los preceptos de la Orden de 19 de julio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de concurso de subvenciones a fondo perdido para el fomento de las ofertas turísticas especializadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario de Justicia. (Firmado y rubricado.)

27549 *CONFLICTO positivo de competencia número 842/1984, planteado por el Gobierno, en relación con el artículo 3, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, del Gobierno de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de diciembre corriente, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 842/1984, planteado por el Gobierno de la Nación, en relación con el artículo 3, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, del Gobierno de Canarias, sobre distribución de la potestad sancionadora en materia de trabajo y sanidad entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce, desde el día 30 de noviembre pasado, fecha de la formalización del conflicto, la suspensión de la vigencia y aplicación del mencionado artículo 3, párrafo 2.º, del Decreto referido 587/1984 del Gobierno de Canarias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso. (Firmado y rubricado.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27550 *ORDEN de 4 de diciembre de 1984 sobre modificación del impreso T. E. 20 establecido en la Orden ministerial de 15 de octubre de 1979.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de 15 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por la que se desarrolla el Real Decreto 2236/1979, de 14 de septiembre, sobre inversiones españolas en el exterior estableció, entre otros, el modelo T. E. 20 para la declaración de las inversiones de cartera en el extranjero.

La experiencia adquirida en su aplicación aconseja introducir determinadas modificaciones que se recogen en el nuevo modelo que se reproduce en el anexo.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º El modelo T. E. 20 que establece la Orden de 15 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) queda sustituido por el que se reproduce en el anexo.

Art. 2.º El nuevo modelo comenzará a utilizarse a partir del 1 de enero de 1985.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—P. D., el Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Director general de Transacciones Exteriores.